



Ministerio de Educación

0408



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 21 OCT 2008

**VISTO** el expediente N° 7-2657/04, por el cual se tramita la solicitud de lugar de trabajo, como becaria de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, para la Profesora Agustina Cepeda, y

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo obtenido la interesada una beca de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires a partir del 1° de abril de 2004, solicitó el otorgamiento de funciones docentes para el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2004.

Que con fecha 1° de noviembre de 2004, presenta su renuncia a la beca de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires por incompatibilidad con la Beca de Iniciación otorgada por esta Universidad, por lo cual la solicitud de funciones docentes deviene en abstracto.

Que a fojas 09, obra glosada la documentación aportada por la Profesora Agustina Cepeda, en cuanto ha resultado beneficiada con una beca del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a partir del 1° de abril de 2006 y por el término de tres (3) años.

Que, a fojas 12 de las citadas actuaciones, se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo suscripto por la becaria interesada, enmarcado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que, a fojas 16, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, recomendando el otorgamiento de lugar de trabajo en el Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades, y asignación de funciones docentes en la asignatura "Seminario I/II/A/B: Con dos ojos en el sujeto. Teorías y debates contemporáneos sobre el sujeto social y la formación de identidades".

Lo resuelto en la Sesión N° 08, de fecha 03 de septiembre de 2008.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Asignar LUGAR DE TRABAJO a la Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora Agustina CEPEDA (DNI N° 27.418.049), en el Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2006 y el 31 de marzo de 2009, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.



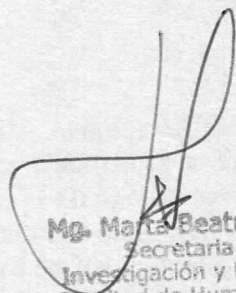
**ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que la **Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora Agustina CEPEDA** (DNI N° 27.418.049), cumplió funciones docentes en las cátedras **“Seminario I/II/A/B: Con dos ojos en el sujeto. Teorías y debates contemporáneos sobre el sujeto social y la formación de identidades”** (primer cuatrimestre 2006), **“Seminario I/II/A/B: La problemática del género: teorías, historias y prácticas. Algunas exploraciones en el tango, la literatura y el cine”** (segundo cuatrimestre 2006), **“Seminario I/II/A/B: sobre los sesentas. Cambio cultural, transformaciones familiares, sujetos sociales y la formación de identidades”** (primer cuatrimestre 2007) y **“Seminario I/II/A/B: El género en Disputa: Transformaciones sociales, apuestas políticas y perspectivas teóricas”** (segundo cuatrimestre 2007) (Departamento de Historia), en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.


**ARTÍCULO 3°.-Asignar funciones docentes** a la **Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora Agustina CEPEDA** (DNI N° 27.418.049), en la asignatura **“Seminario I/II/A/B: Con dos ojos en el sujeto. Teorías y debates contemporáneos sobre el sujeto social y la formación de identidades”** (primer cuatrimestre 2008) (Departamento de Historia), en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

**ARTÍCULO 4°.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0408**



  
Mg. Marta Beatriz Arana  
Secretaria de  
Investigación y Posgrado  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Coira  
Vicedecana  
Facultad de Humanidades